

PERMUTAS DE ADSCRIPCIÓN
DE ZONA ESCOLAR A ZONA ESCOLAR
CONVOCATORIA 2015

La Dirección General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 61 y 62 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a través del Departamento de Educación Especial.

C O N V O C A

I. PARTICIPANTES

Al personal Docente, Directivos y a quienes realizan funciones de Supervisión, así como al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que deseen solicitar permuta de adscripción de zona escolar a zona escolar.

II. REQUISITOS

1. Llenar el formato de convenio de permuta.
2. Tener plaza en **código 10 "alta definitiva" o 95 "alta provisional" sin titular**, con un año o más de antigüedad.
3. Las permutas se efectuarán en **base a la categoría y a la función que se desempeña**, de acuerdo al nombramiento asignado por el IEBEM.
4. Estar en servicio activo (no tener licencia de ningún tipo).
5. El convenio de permutas serán recibidas en el Departamento de Educación Especial a partir del **23 de junio** con fecha límite al **25 de junio del 2015, en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.**
6. Tener como mínimo un año de antigüedad en el plantel adscrito, a la fecha de la publicación de la convocatoria. **(No ser maestro de nuevo ingreso del ciclo escolar 2014-2015).**
7. Pasar a recoger sus órdenes **los días 10 y 13 de julio del presente año**, deberán presentar la constancia de cambio expedida por el Departamento de Educación Especial, así como la liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo.

III. REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN

1. La permuta será concertada de común acuerdo entre los trabajadores que la soliciten.
2. Toda solicitud de permuta de adscripción que contenga datos falsos y que no se apegue a esta convocatoria, será anulada.
3. Quedará sin efecto el convenio de permuta si se comprueba que se realizó con dolo, mala fe o procedimientos indebidos, o si se perjudica a terceros; conforme lo marca la legislación vigente.

4. Los participantes solo tendrán oportunidad de realizar un solo movimiento. (cambio interno, cambio de zona o permuta).
5. Una vez autorizada la permuta, **los efectos serán con 16 de agosto del 2015 y será irrenunciable.**
6. Concluido el Proceso de permuta, cualquier asunto relativo a cambios de centro de adscripción y no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por **el Departamento de Educación Especial.**

IV. FECHAS DE PROCESO

1. El proceso de permutas se llevará a cabo el **02 de julio de 2015**, en un horario de **09:00 a 18:00 hrs.** en la **Supervisión No.1**, con domicilio en **Calle Nueva Italia s/n Esq. Alegría Col. San Cristobal en Cuernavaca, Morelos.**

El proceso de permutas se realizará en presencia de los solicitantes, **la no presencia de cualquier de los interesados, acredita la renuncia a la pretensión de permuta de centro de trabajo.**

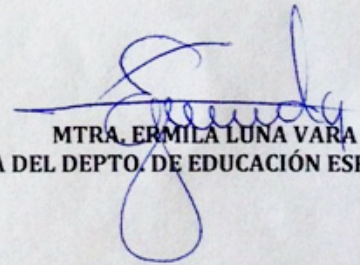
NOTA: Los docentes que buscan ingresar al CAM No.6 y CAM No.7 deberán tener manejo de LSM
Los docentes que buscan ingresar al CAM No.8 deben tener manejo de LSM y/o Braille

Cuernavaca, Morelos a 22 de junio de 2015

ATENTAMENTE



PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IBEM



MTRA. ERMILA LUNA VARA
JEFA DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN ESPECIAL